



"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción"

A LA CIUDADANIA EN GENERAL
P R E S E N T E.-

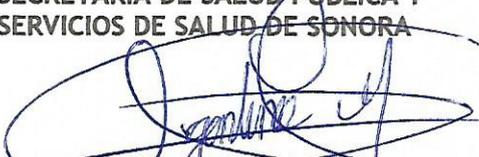
Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, los Servicios de Salud de Sonora hacen de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por éste Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 17 Bis de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora:

- I. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;
- II. En materia de averiguaciones previas: Estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio y cuántas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;
- III. Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron;
- IV. Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;
- V. El listado de expropiaciones, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;
- VI. Los programas de exenciones o condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;
- VII. El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la Ley respectiva;

Sin otro particular, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración de la ciudadanía.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA


LIC. ARGENTINA MARIA GALINDO LEYVA



Unidos logramos más